

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 520

TEGUCIGALPA: 24 DE OCTUBRE DE 1919

NUMERO 5.198

## SUMARIO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Acuerdos emitidos en septiembre de 1919.

GUERRA Y MARINA—Acuerdos emitidos el 11 de agosto de 1919.

AVISOS.

## INSTRUCCION PUBLICA

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 3 de septiembre de 1919.

Por tener que ausentarse de esta capital el doctor don Salvador Moncada, quien tenía a su cargo las clases de Inglés en los cinco cursos del Instituto Nacional y el 39 en la Escuela de Comercio, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para que sustituya al referido Dr. Moncada, en el desempeño de las clases mencionadas, al señor don Salvador Godoy, quien devengará el sueldo asignado en los presupuestos respectivos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se prorrogan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 4 de septiembre de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Prorrogar por el presente año económico los efectos del acuerdo de 3 de abril del corriente año, por el cual se nombra Inspector de Instrucción Primaria de los departamentos de Copán y Ocotepeque, al Profesor don Trinidad Fiallos, con la dotación mensual de..... (\$ 200.00) doscientos pesos, asignándole (\$ 10.00) diez pesos, también mensuales, para gastos de escritorio, quedando el señor Fiallos, en la obligación de desempeñar las comisiones extraordinarias que se le encomienden en el servicio de la Instrucción Primaria, aun cuando esas comisiones hubieren de desempeñarse en departamentos distintos de los de Copán y Ocotepeque.

Los pagos se harán por la Administración de Rentas de Copán, imputando el

gasto a la Partida 6ª, Sección 1ª, Capítulo III, Ramo de Instrucción Primaria, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombran dos profesores

Tegucigalpa, 4 de septiembre de 1919.

Por tener que ausentarse de esta capital el doctor don Salvador Moncada, quien tenía a su cargo las clases de Inglés en los cursos 19, 20 y 39 de la Escuela Normal de Varones, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para que sustituyan al referido Dr. Moncada, en el 1er. año de Inglés, al Lic. don Justo Gómez Osorio; y en los cursos 20 y 39, al Ingeniero don Agapito Salgado, quienes devengarán el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 6 de septiembre de 1919.

Con vista de la renuncia que del cargo de Conserje de la Dirección General de Instrucción Primaria ha interpuesto don Manuel Andara, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia expresada, rindiéndole las gracias al señor Andara por los servicios que ha prestado, y nombrar para que lo sustituya en el desempeño del puesto mencionado, al joven Miguel Angel Zepeda, quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1919

Con vista de la renuncia que del cargo de Inspectora 1ª de la Escuela Nor-

mal de Señoritas de esta capital ha presentado la señorita María Vijil L., el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia expresada, rindiendo las gracias a la señorita Vijil L., por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1919.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Inglés en los cursos 19 y 20 de la Escuela Normal de Señoritas, ha presentado el Dr. don Salvador Moncada, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia expresada, rindiendo las gracias al Dr. Moncada por los servicios que ha prestado, y nombrar para que lo sustituya en el desempeño de las clases mencionadas, al señor Ingeniero don Agapito Salgado, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombra una profesora

Tegucigalpa, 8 de septiembre de 1919.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar en propiedad a la señorita Dolores Fiallos V., profesora de los cursos de Pedagogía, I y II años, que interinamente ha desempeñado en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, quien devengará los sueldos que asigna el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*Luis Landa.*

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 9 de septiembre de 1919.  
Por tener que ausentarse de esta capital don José Santos Lainez, quien tenía a su cargo las clases de Gimnasia en los cuatro cursos de la Escuela Normal de Varones, el Presidente del Consejo de Ministros

ACUERDA:

Nombrar interinamente para el desempeño de las asignaturas mencionadas, al Inspector 1º de dicho establecimiento, Profesor don Isidro N. Ayala, quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*F. A. Smith.*

Se cancela una pensión

Tegucigalpa, 9 de septiembre de 1919.  
Habiendo manifestado el señor Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital, que el día de ayer desertó del establecimiento de su cargo, el alumno bequista de 4º año Francisco López Romero, vecino de Cedros, el Presidente del Consejo de Ministros, en aplicación del inciso 5º del artículo 74 del Reglamento para las Escuelas y Secciones Normales,

ACUERDA:

Cancelar desde esta fecha la pensión de (\$ 25.00) veinticinco pesos mensuales, que para hacer estudios de magisterio, se había concedido al expresado joven Romero.—Comuníquese.

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*F. A. Smith.*

Se nombran una inspectora de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital y un profesor

Tegucigalpa, 11 de septiembre de 1919.  
En vista de las renunciaciones interpuestas por la señorita María Vijil L. y el señor Doctor don Salvador Mucada de los cargos de inspectora 1ª y Profesor de Fisiología e Higiene de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, el Presidente del Consejo de Ministros

ACUERDA:

Nombrar interinamente a la señorita Profesora Isabel Carías inspectora 1ª de dicho establecimiento, y Profesor en propiedad de la clase de Fisiología e Higiene, en el mismo colegio, al Dr. don Julio Azpuru España, quienes devengarán el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, desde la fecha en que empezaron a prestar servicios.—Comuníquese.

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*F. A. Smith.*

Se revalidan los efectos de un acuerdo

Tegucigalpa, 13 de septiembre de 1919.  
El Presidente del Consejo de Ministros

ACUERDA:

Revalidar por el presente año económico los efectos del acuerdo de 7 de marzo del año de 1918, por el cual se autorizó la erogación de (\$ 640.00) seiscientos cuarenta pesos, como valor de ochocientos ejemplares del Libro de Lectura (para el tercer grado) por los Profesores Carlos Aguilar P. y Juan J. Castro, que el Gobierno les compró. Dicha cantidad será pagada a dichos señores por la Caja Nacional, imputando el gasto a la Partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SALVADOR AGUIRRE.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

*F. A. Smith.*

Se nombran tres escribientes

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.  
El Consejo de Ministros

ACUERDA:

Nombrar escribientes 1º, 2º y 3º, respectivamente, del Ministerio de Instrucción Pública, a los señores Br. Eduardo Salgado G., don Antonio Aguilar y don Carlos A. Melara, quienes devengarán el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, a contar, los dos primeros, desde el 15 del corriente, y el último desde el 18 del mismo mes.—Comuníquese.

V. MEJÍA COLINDRES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley

*Eusebio Fiallos V.*

Se cancelan varios acuerdos

Tegucigalpa, 26 de septiembre de 1919.

En atención a la mala situación económica porque atraviesa el país, en virtud de la cual varios de los Profesores que desempeñan las distintas Inspecciones Departamentales de Instrucción Primaria, han presentado a la Secretaría del Ramo renuncia de los cargos que sirven, por encontrarse cerradas las escuelas en su mayor parte, con motivo de la situación anormal, el Consejo de Ministros, resuelve:

Cancelar desde esta fecha los acuerdos respectivos, en virtud de los cuales se creaban las Inspecciones de Instrucción Primaria de los departamentos de Comayagua y La Paz, Gracias, Copán y Ocotepeque, Santa Bárbara y Cortés, Atlántida, Colón e Islas de la Bahía, Yoro, El Paraíso y de Choluteca y Valle.—Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley

*Eusebio Fiallos V.*

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 27 de septiembre de 1919.  
Vista la solicitud presentada por el Licenciado don Silverio Gómez, en representación de don Manuel Zúñiga Idiáquez, en la cual pide que se incorpore a su representado en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta República, en virtud del título de Doctor en Medicina y Cirugía que con fecha 30 de octubre de 1911 le fué extendido por el señor Rector de la Universidad Nacional de El Salvador; y

Considerando que el peticionario ha exhibido, debidamente legalizado, el título de que se ha hecho referencia, el Consejo de Ministros

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud. En consecuencia, el Doctor don Manuel Zúñiga Idiáquez puede ejercer en la República, su profesión de Médico y Cirujano.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley

*Eusebio Fiallos V.*

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 29 de septiembre de 1919.  
Con vista de la renuncia que de los cargos de Director del Instituto Nacional y Escuela de Comercio, y de la cátedra de Derecho Administrativo, en la Universidad Central, ha presentado el Dr. don Nicolás Oreamuno, el Consejo de Ministros

ACUERDA:

Admitir la renuncia expresada, rindiendo las gracias al Dr. Oreamuno por los servicios que ha prestado, y nombrar interinamente para el desempeño de la Dirección de los establecimientos mencionados, al Dr. don Ricardo Pineda, quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley

*Eusebio Fiallos V.*

Se accede a una solicitud

Tegucigalpa, 29 de septiembre de 1919.

Vista la solicitud presentada por la señorita Enma M. Alvarado, alumna bequista de la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, en la que solicita equivalencia de los estudios que hizo en el Colegio León Alvarado, de Comayagua, correspondientes al primer curso de CC. y LL., con los similares del plan de Estudios Normales, y que se le permita examinarse en las asignaturas correspondientes al II año normal, una vez aprobadas las materias correspondientes al 1º;

Considerando: que la peticionaria presenta certificación de haber aprobado en el Colegio «León Alvarado» las materias que indica; y que, según informe de la señorita Directora de la Escuela Normal, ha cursado, en carácter de oyente, las correspondientes al segundo año; por tanto, el Consejo de Ministros

ACUERDA:

1º—Conceder la equivalencia que se solicita en las materias siguientes: Castellano, Aritmética, Trabajo Manual, Geografía e Historia de Honduras, Botánica, Gimnasia y Dibujo;

2º—Autorizar a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas para que permita examen a la alumna Alvarado en las materias del II curso, al aprobar las asignaturas que le faltan del primero.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, por la ley  
*Eusebio Fiallos V.*

## GUERRA Y MARINA

Se autoriza el gasto de \$ 10.00

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 10.00) diez pesos, que por la Caja Nacional se pagarán al Comandante de Armas de este departamento, valor que invirtió en los funerales del soldado Marcos Castillo, muerto en servicio activo en el Batallón de Veteranos N° 1, de la guarnición de esta plaza. El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo XVIII, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,  
*A. Soriano.*

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 20.00) veinte pesos, que la Administración de Rentas de Comayagua hizo efectiva al Comandante de Armas del departamento del mismo nombre, valor que invirtió en pagar a don Coronado Chávez dos latas de gasolina que suministró para los automóviles del Gobierno. El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo XIX, Departamento de Guerra, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,  
*A. Soriano.*

Se autoriza el gasto de \$ 1.500.30

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 1.500.00) mil quinientos treinta pesos, que por la Tenencia Administración de Omoa se hará efectiva al Comandante de Armas de la Sección Militar del mismo nombre, valor que invertirá en pagar 250 uniformes de tropa que mandó a confeccionar para servicio de la guarnición de su mando. El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo X, Departamento de Guerra del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,  
*A. Soriano.*

Se autoriza el gasto de \$ 875.00

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (\$ 875.00) ochocientos setenta y cinco pesos, que por la Caja Nacional les serán pagados a las siguientes personas por la hechura de igual número de vestidos de tropa, de la manera siguiente:

Rafaela Vásquez,	100...	\$ 100.00
Matilde Montoya,	100...	100.00
Luz Bustillo,	100	100.00
Matilde García,	100...	100.00
Amalia Pavón,	50	50.00
María Luisa de Zamora,	50	50.00
Teodora Erázo,	50...	50.00
Agueda Bangas,	50...	50.00
Dolores Romero,	50	50.00
Luisa Peralta,	50...	50.00
Luisa Izaguirre,	50	50.00
Dolores Sánchez,	50	50.00
Ramona Centeno,	25...	25.00
Luisa Cruz,	25	25.00
Justa Centeno,	25	25.00

Suma... \$ 875.00

Este gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo X, Departamento de Guerra y Marina, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,  
*A. Soriano.*

Se autoriza el gasto de \$ 32.00

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (\$ 32.00) treinta y dos pesos, valor de ocho libras de pólvora que la Administración de Rentas

de Nacaome suministró al Comandante de Armas de la Sección Militar del mismo nombre, para asuntos del servicio militar. El gasto se imputará a la Partida Única, Capítulo XI, Departamento de Guerra del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,  
*A. Soriano.*

Se concede un ascenso

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Ascender, por méritos en campaña, al Mayor Carlos Díaz V., de la guarnición de Comayagua, al grado de Teniente coronel del Ejército de la República.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,  
*A. Soriano.*

Se concede un ascenso

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Ascender, por acciones distinguidas en campaña, al Capitán Guillermo Z. Barahona, de la guarnición de Comayagua, al grado de Mayor del Ejército de la República.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,  
*A. Soriano.*

Se concede un ascenso

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Ascender al Sub-Teniente Eulalio Martínez, de la guarnición de Comayagua, al grado de Teniente del Ejército de la República, mandando que se le extienda el Despacho respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,  
*A. Soriano.*

Se conceden dos ascensos

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Ascender, por méritos en campaña, a los Sub-Tenientes Espectación Márquez y Gabriel Cáceres al grado de Tenientes

del Ejército de la República.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

Se concede tres ascensos

Tegucigalpa, 11 de agosto de 1919.

El Presidente Constitucional de la República.

ACUERDA:

Ascender, por méritos en campaña, a los Tenientes Alberto Carias, Carlos C. Barahona, y Agustín Sanmartín, de la guarnición de Comayagua, al grado de Capitán del Ejército de la República.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

A. Soriano.

## AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha de ayer se ha admitido el denuncia de dominio útil, que dice:—«Se pide el dominio útil de un terreno nacional.—Yo, Espiridión Cooper, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Cristóbal, departamento de Atlántida, ante Vos, con todo respeto, comparezco manifestando: Hace como catorce años que estoy en posesión quieta, pacífica y no interrumpida de un lote de terreno de la Nación, situado en El Higueral, municipio de San Cristóbal, de forma casi cuadrada, como de quince manzanas de extensión superficial, propio para la agricultura, comprendido entre los límites siguientes: al Norte, propiedades de los señores Porfirio A. Betancourt y Francisco Zúñiga; al Sur, Este y Oeste, propiedades del mismo señor Betancourt; y tengo cultivado totalmente con guineos. Practicada la información correspondiente y, previos los demás trámites legales, a Vos, Supremo Poder Ejecutivo, pido que me concedáis el terreno descrito en dominio útil, para poseerlo legalmente. Confiero poder para que me represente en este asunto al Procurador Judicial don Juan Fernández V., a quien concedo la facultad especial de sustituir.—La Ceiba, 15 de diciembre 1917.—Espurgeon Cooper. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 19 de julio de 1919.

24

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha de ayer se ha admitido el denuncia que dice:—«Se pide el dominio útil de un terreno nacional.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Espiridión Cooper, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de San Cristóbal, departamento de Atlántida, ante Vos, con todo respeto, comparezco manifestando: Hace como catorce años que estoy en posesión quieta, pacífica y no interrumpida de un lote de terreno nacional situado en el lugar llamado «El Higueral», municipio de San Cristóbal, de forma irregular, como de treinta y cinco manzanas de extensión superficial, propio para la agricultura y ganadería, comprendido entre los límites siguientes: al Norte,

terrenos nacionales zuamposos; al Sur, propiedades de don Porfirio A. Betancourt; al Este, terrenos nacionales zuamposos y al Oeste, propiedades del mismo señor Betancourt; en el cual lote de terreno tengo cultivadas de guineos veinte manzanas. Practicada la información correspondiente y, previos los demás trámites legales, a Vos, Supremo Poder Ejecutivo, pido que os sirváis concederme el lote de terreno descrito, para poseerlo en propiedad. Confiero poder en este asunto al Procurador Judicial don Juan Fernández V., vecino de esta ciudad, con facultad de sustituir.—La Ceiba, 15 de diciembre de 1917.—Spurgeon Cooper. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 19 de julio de 1919.

24

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha 21 de julio próximo pasado fue presentada a su Despacho la solicitud que dice:—«Se solicita el registro y depósito de una marca.—Supremo Poder Ejecutivo.—Como representante de la Felt & Tarrant Manufacturing Company, de Illinois, Estados Unidos de América, vengo respetuoso a suplicaros el registro y depósito de la marca de fábrica N° 45,046, con que mis mandantes distinguen sus mercaderías, denominadas máquinas calculadoras, manejadas por teclado, y la cual se encuentra inscrita con dicho número en el país de su origen y consiste en la palabra

## COMPTOMETER

en letras mayúsculas, pudiendo usarse en varias tintas. Acompaño: el poder con que gestiono, el contrato de agencia, la certificación del registro de dicha marca y tres ejemplares que la ley exige, todos en debida forma. Con la reserva de sus derechos de propiedad, que expresamente hacen mis representantes, y previos los trámites de ley, suplico que ordenéis el depósito y registro de dicha marca. Para la prosecución de este asunto sustituyo el poder que ejercito en el Abogado don Rafael Alduvín L., mayor de edad y de este vecindario, con las facultades que en ley son necesarias.—Rubén R. Barrientos.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1919.

24—24

RODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha 20 de julio último se presentó a su Despacho la solicitud que dice:—«Se solicita el registro y depósito de una marca.—Supremo Poder Ejecutivo.—En calidad de representante de la sociedad Karpeles C<sup>o</sup>, domiciliada en Providence, Rhode Island, Estados Unidos de América, muy respetuoso manifiesto: que mi mandante es propietaria de la marca:

## LA TAUSCA

por cesión que le hizo su antigua poseedora, la The Low Tanssig Karpeles Company, sociedad establecida también en Providence, Rhode Island, marcada con el N° 87,547, según consta en la escritura de cesión que debidamente autenticada acompaño y cuya marca sirve para distinguir las mercaderías que produce y ha puesto al comercio de perlas e imitaciones de perlas y consiste en dicha palabra «TAUSCA», en letras mayúsculas en negro o cualquiera otra tinta,

Con previa reserva de sus derechos de propiedad de dicha marca, que hago en nombre de mis representantes, vengo a suplicar seáis servido de ordenar su depósito y registro, extendiéndome la constancia de ley. Acompaño: el poder; el documento de registro a favor de The Low Tanssig Karpeles C<sup>o</sup> y la cesión de derechos, tres ejemplares de la marca y el contrato de agencia. Para la prosecución de estas diligencias sustituyo el poder que ejercito en el señor Abogado don Rafael Alduvín L., mayor de edad, Abogado, con las facultades que en la ley son necesarias.—Tegucigalpa, 20 de julio de 1919.—Rubén R. Barrientos.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Tegucigalpa, 19 de septiembre de 1919.

RODOLFO PINEDA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace constar: que el día de hoy, a las dos de la tarde, se presenta a esta oficina la primera copia de una escritura pública otorgada el nueve de agosto del corriente año ante el Juez de Paz del pueblo de Aguangueterique, don Francisco H. Criyas, por la cual consta que la señora Dolores Alvarado yuda de Maldonado vende a don Eufracio Padilla, por el convenido precio de cuatrocientos pesos plata, los inmuebles siguientes: Una casa situada en el lugar denominado «El Rodeito», en jurisdicción del pueblo de San Juan, de este departamento, construida de adobe, cubierta de teja, de once varas de largo por siete varas de ancho, de dos corredores; tiene por límites: al Oriente, el camino real que conduce del pueblo de San Juan a San Antonio del Norte; al Poniente, con terreno baldío; al Norte, con potrero de Abraham Mejía; y al Sur, con el camino real ya nominado: Un potrero, situado en el lugar de «El Cañaveral», acotado de piedra y zanjo, de tres manzanas de extensión y tiene por límites: al Oriente, con posesión de Pablo Hernández; al Poniente, con cerco de paja de Eduviges Alvarado; al Norte, con posesión de Petronilo Ríos; y al Sur, con la quebrada de «El Cañaveral»; y otra posesión situada en el lugar llamado «El Lagartero», en los suburbios y al Norte del citado pueblo de San Juan, de ocho manzanas de extensión, y tiene por límites: al Norte, la poza de «El Lagartero»; al Sur, con solar de Teodoro Montenegro; al Este, el Río de San Juan; y al Oeste, con posesión de Petronilo Ríos.—Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del Art. 2.322 del Código Civil. La Paz, 15 de agosto de 1919.

24—24

PORFIRIO BOQUÍN.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Lic. don José María Casco ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el seis del mes en curso, ante el Notario presentante, por la cual don Pedro Baudales vende a don Mariano Molina, en treinta pesos, un derecho de tierras equivalente a veinte manzanas de terreno, más o menos, en el sitio denominado «El Ocotal», en esta jurisdicción, sitio que tiene por límites: al Norte, el de Chagüitos; al Sur, terreno de Buenavista; al Este, el de Archaga; y al Oeste, el de San Pedro.—No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del Art. 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 24 de septiembre de 1919.

24—24

ALONSO V. GÁLVEZ.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—N° 42